




Valle que pagare yo el abajo firmado Mora
y Ortaola Francisco, vecino de la Villa
de Benasque, a la orden y voluntad de
D. Marcial Pío, vecino de la misma, o al
que el presente me diese tanto con poder
como sin él, la cantidad de cincuenta y cinco
duros plata u oro moneda sonante, con
exclusion de toda clase de papel moneda,
procedente de dicha cantidad del pago de
cuenta entre ambos en este día; la cual
me obligo a pagarles el día de Pascua de
resurrección del año próximo veniente
de 1863. Al cumplimiento de lo dicho obli-
go mi persona y todos mis bienes, muebles
y rraos donde quisiere haberlos y por ha-
ber, y tambien me obligo a pagar todas
las costas, daños y perjuicios, así judici-
ales, como extrajudiciales que o pasen esta
obra se le ocasionaren al citado D. Mar-
cial Pío o los suyos. Hecho fue el



presente en la Villa de Benasque
a los diez y siete dias del mes de junio
del año mil ochocientos veinte y dos,
estando presente por testigos Jose y
Julio Guerin vecinos de la expresada
Villa.

Francisco Moray Tolac Storgo le escribo
la dicha, y fimo con esta señal de
cruz  que es mi firma acostumbrada
por no saber escribir

Jose Guerin que el presente escribi con
testigo de lo dicho, y vi hacer la cruz al
obligado

Julio Guerin con testigo

País de Francisco
Mora de Pollet de
Benarques de 55
Sucesor p[ro]p[ri]o

el 17 de Junio 1862 Arregle Cuentas
Compañía Mora de Pollet y Meavona el
redito de la Comanda. Descripción del Campo
de las Colindadas y el redito de Bonzas y Lea
via prestado el día 2 de mayo 1861 y aora
se larga la suma de un de pagar las dos onzas
y franco Meave un vale del arreglo de cuentas
de este día